



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**OFICINA PROPUESTAS**  
MFC.CGB.PEE.JAR.VRO.PME

*[Handwritten signatures and stamps]*

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO TD 53/2014  
**"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA,  
CONSERVACION Y MANTENCION DE SISTEMAS  
SECUNDARIOS DE AGUAS LUVIAS, ZONA CATASTROFE  
INCENDIO, COMUNA DE VALPARAISO"**.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 7614**

**VALPARAÍSO, 22 DIC. 2014**

**INT. N° 3524**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 4586 de fecha 19 de agosto de 2014, por la cual se declara de emergencia calificada el **"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, CONSERVACION Y MANTENCION DE SISTEMAS SECUNDARIOS DE AGUAS LUVIAS, ZONA CATASTROFE INCENDIO, COMUNA DE VALPARAISO"** por un monto de \$138.502.282.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 84 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 305 de fecha 11 de septiembre de 2014, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Jorge Concha Saavedra y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor Sra. Viviana Gaete Olivares.
- d) La Resolución Exenta N° 5798 de fecha 10 de octubre de 2014, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras denominado **"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, CONSERVACION Y MANTENCION DE SISTEMAS SECUNDARIOS DE AGUAS LUVIAS, ZONA CATASTROFE INCENDIO, COMUNA DE VALPARAISO"**, Trato Directo N° 53/14, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **RODRIGO ANDRES FREZ DELGADO INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/4 de fecha 27 de Octubre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T); y:



#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Informe N° 183-184 de fecha 03 de diciembre de 2014, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$13.787.949.-, una disminución de obras por \$9.027.216.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$1.909.546.- y una ampliación de plazo de 14 días corridos, modificaciones necesarias de efectuar para el desarrollo de los trabajos y que no estaban contempladas en los proyectos iniciales, mejoramientos a incorporar para la disminución en el tiempo de ejecución de los trabajos y por complementos a las fichas de saneamiento con la finalidad de mejorar las soluciones constructivas a los sistemas de aguas lluvias intervenidos.

2.- Que mediante Certificado N° 684 de fecha 18 de diciembre de 2014 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas por el cual entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, he dispuesto dictar la siguiente:

#### **R E S O L U C I Ó N:**



- 1º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$13.787.949.- equivalente al 9,96% del monto del contrato original, la **DISMINUCION DE OBRAS** por \$9.027.216.- equivalente al 6,52% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.909.546.- equivalente al 1,38% del monto del contrato original en el Trato Directo N° 53/14, "**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, CONSERVACION Y MANTENCION DE SISTEMAS SECUNDARIOS DE AGUAS LUVIAS, ZONA CATASTROFE INCENDIO, COMUNA DE VALPARAISO**", celebrado con la empresa **RODRIGO ANDRES FREZ DELGADO INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 183-184 de fecha 03 de diciembre de 2014, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE a RODRIGO ANDRES FREZ DELGADO INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. una AMPLIACION DE PLAZO DE 14 DIAS CORRIDOS**, contados desde el día 05 de diciembre de 2014 hasta el día 19 de diciembre de 2014, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, de acuerdo a Informe N°183-184 de fecha 03 de diciembre de 2014.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando de la presente Resolución.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original queda en \$145.172.561.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5º.- El aumento de obras y ejecución de obras extraordinarias se pagará en un Estado de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4586 de fecha 19 de agosto de 2014 y la Resolución Exenta N° 5798 de fecha 10 de octubre de 2014.



7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2014, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig.	10	Infraestructura Sanitaria.-
B.I.P	30134685-0	Conservación Sistema Secundarios de Aguas Lluvias año 2014 VR
Monto		\$6.670.279.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
**NELSON BASAES VALDIVIA**  
**DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **RODRIGO ANDRES FREZ DELGADO INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**  
**Padre Hurtado B° 738, Depto. 52, Viña del Mar**

